



Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos Quintana Roo

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES SUSTITUTAS DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA CONCLUIR EL PERÍODO ESTATUTARIO 2019-2023.

El Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Quintana Roo con fundamento en los artículos 158, 159, 173, 175 y 179 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 2, 18, 19, 20, 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos y 1, 2, 4, 9, fracción I, inciso b); 23 al 25 y 32 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas del Partido; y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, emitió, el acuerdo de autorización con fecha 3 de mayo de 2023, para que el Comité Directivo Estatal expida la convocatoria para el proceso interno extraordinario de elección de las personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido en esta entidad, para concluir el periodo estatutario 2019-2023;
2. Que, el Comité Directivo Estatal con fecha 9 de mayo de 2023, publicó la convocatoria para normar el proceso interno extraordinario descrito en la consideración que antecede;
3. Que, con fundamento en la Base Primera de la convocatoria aludida, el proceso ya invocado inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la declaración de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría a la fórmula electa;
4. Que, la Base Segunda de la convocatoria mencionada, establece que el órgano responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección es el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos;
5. Que, en cumplimiento de la Base Cuarta de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, aprobó y publicó con fecha 10 de mayo de 2023 el manual de organización que reglamenta las Bases establecidas por la respectiva convocatoria;
6. Que, en observancia de las Bases Séptima y Octava de la convocatoria ya mencionada, en tiempo y forma, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, registró una única fórmula de aspirantes a las titularidades sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General y expidió los correspondientes dictámenes;



Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos Quintana Roo

7. Que de conformidad con la Base Vigésima de la multicitada convocatoria, con fecha 15 de mayo de 2023 a partir de las 17:00 horas, se instaló en sesión este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos para presidir y coordinar los trabajos de la sesión electiva interna, con el objeto de obtener la ratificación mediante votación de las y los consejeros políticos estatales para elegir a las personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de la entidad, y una vez celebrada la votación ratificatoria en los términos establecidos por la convocatoria y normado por el manual de organización, resultaron electos él y la militante C. Pedro José Flota Alcocer y C. Sayuri Astrit Cetina Fernández en su calidad de Presidente y Secretaria General sustitutos del Comité Directivo Estatal del Partido en el Estado de Quintana Roo, para concluir el periodo estatutario 2019-2023.

En virtud de lo fundado y considerado, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En virtud de haberse observado lo previsto en la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal, así como de lo normado por el manual de organización, en términos estatutarios y reglamentarios, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, **DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO EXTRAORDINARIO DE LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES SUSTITUTAS DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA CONCLUIR EL PERÍODO ESTATUTARIO 2019-2023.**

SEGUNDO. Se declaran electos él y la militante C. Pedro José Flota Alcocer y C. Sayuri Astrit Cetina Fernández, como Presidente y Secretaria General sustitutos del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Quintana Roo, para concluir el periodo estatutario 2019-2023.

TERCERO. Entréguese la constancia de mayoría a él y la militante mencionados en el punto de acuerdo que antecede, que los acredita como Presidente y Secretaria General sustitutos del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Quintana Roo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación, en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, así como en la página de Internet del propio Comité Directivo Estatal del Partido www.priquintanaroo.org

Los Comités municipales, Sectores y Organizaciones del Partido en la entidad, contribuirán por los medios a su alcance a la difusión del presente acuerdo para el conocimiento de la militancia.



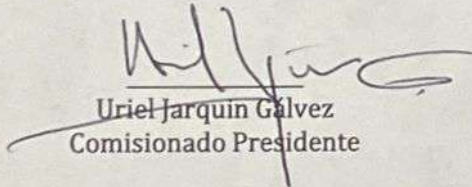
Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos Quintana Roo

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Quintana Roo, a los 15 días del mes de mayo de dos mil veintitres.

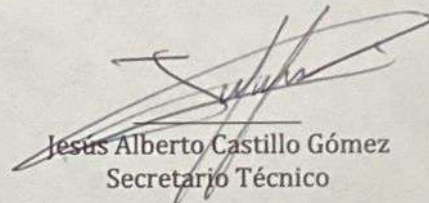
ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

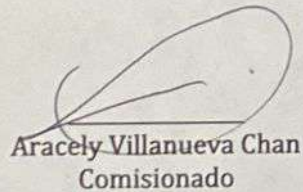
Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos



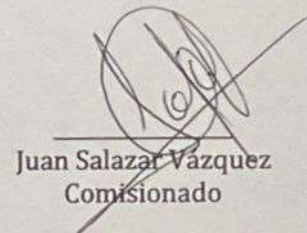
Uriel Jarquín Galvez
Comisionado Presidente



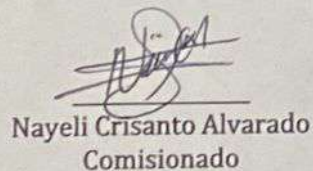
Jesus Alberto Castillo Gómez
Secretario Técnico



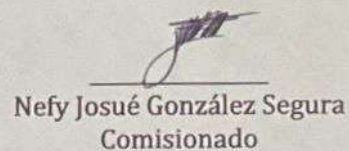
Aracely Villanueva Chan
Comisionado



Juan Salazar Vazquez
Comisionado



Nayeli Crisanto Alvarado
Comisionado



Nefy Josué González Segura
Comisionado